Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5627 —

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA SERVIPRO S.R.L., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS".

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 1599 de fecha 29 de noviembre de 2013, remitido por la dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de impresoras", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 10480/13 que reglamenta la Ley 4848/13" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Así también, el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme, a la Resolución DNCP N.º 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.º 597/09 y 806/09.

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*

En ese sentido, la Dirección de Informática del Ministerio Público, solicitó el mantenimiento y reparación de impresoras, según memorando D.I. N.º 15/2013.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", PAC N.º 188, CDP N.º 524, ID N.º 263335, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

De acuerdo, a la nota UOC N.º 2826 en fecha 23 de octubre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el mantenimiento mas arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, de fechas 25 de octubre y 27 de noviembre de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa SERVIPRO S.R.L., para el "Mantenimiento y reparación de impresoras", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Abog. Lisa Melnick
Coordinadora Jurídica General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 9627

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA SERVIPRO S.R.L., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS".

A ese respecto, por memorando n.° 2324 de fecha 29 de noviembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de impresoras".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 473 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de impresoras",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 27 de noviembre de 2013, a la empresa SERVIPRO S.R.L., el **Lote 2** ***"Reparación de Impresoras Láser, Marca OKI, Modelo B430dn,*** desde un monto mínimo de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000), hasta el monto máximo de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000), siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000), y el saldo de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- DECLARAR DESIERTO el siguiente lote por no contar con ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente:

- Lote 1: Mantenimiento y Reparación de Impresora para tarjetas credenciales, de la Marca EVOLIS, Modelo Pebble N° de Serie P52326695, y, Mantenimiento y Reparación de Impresora para tarjetas credenciales, de la Marca DATACARD, Modelo SP55plus N° de Serie H97727.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2014, el crédito estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado